



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA
35/2013 ID 3671-53-LE13 "ADQUISICION DE
JUGUETES PARA NAVIDAD 2013".**

DECRETO N° 6130

CHILLAN VIEJO, 09 DIC 2013

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.
- b) El Decreto N° 7076 de 13 de diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto municipal 2013.
- c) El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 163 emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas.
- d) Las bases administrativas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para el llamado a Licitación Pública denominada **ADQUISICION DE JUGUETES PARA NAVIDAD DE 2013.**

DECRETO:

1.- APRUEBASE las bases administrativas y demás antecedentes elaborados por SECPLA para el llamado a Licitación Pública denominada: **ADQUISICION DE JUGUETES PARA NAVIDAD 2013;**

2.- LLÁMASE a propuesta pública N° 35/ 2013 ID: 3671-53-LE13.

3.- Los antecedentes se encontrarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 3671-33-LE13.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/CGB/DPM/pchc.

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Planificación, DIDECO **Secretaría Municipal.**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



BASES ADMINISTRATIVAS

PROPUESTA PÚBLICA N°35/2013

ID 3671-53-LE13

“ADQUISICION DE JUGUETES NAVIDAD 2013”

1.- GENERALIDADES:

Las presentes Bases Administrativas Especiales serán aplicables para la licitación, adjudicación de la licitación denominada: “**ADQUISICION DE JUGUETES NAVIDAD 2013**” y complementan a los Términos de Referencia y demás antecedentes de esta propuesta pública. El oferente deberá considerar en el precio del o los productos ofertados el pago de licencias, derechos, aportes, garantías, transportes, honorarios, impuestos y/u otros similares ante organismos públicos y privados involucrados, sean éstos directos o indirectos.

Tanto el contratista como el o los subcontratistas deberán cumplir con la normativa vigente relativa a la Ley N° 20.123 y Reglamento que regula el Trabajo en Régimen de Subcontratación, el Funcionamiento de Empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de Trabajo de Servicios Transitorios; situación que deberá certificar cuando corresponda, la Inspección Técnica Municipal del Contrato.

La siguiente propuesta pública consulta lo siguiente:

TRAMOS	EDAD	SEXO
Tramo 1	De 0 a 1 año	F/M
Tramo 2	De 2 a 3 años	F/M
Tramo 3	De 4 a 6 años	F/M
Tramo 4	De 7 a 8 años	F/M

Los antecedentes técnicos y administrativos, están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.

2.- PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas naturales, ya sea personalmente o representado por un tercero, o jurídicas que estén inscritos y habilitados de participar en el sitio www.mercadopublico.cl en calidad de proveedores del rubro respectivo singularizado en el punto anterior y que acompañen la documentación solicitada en la presentes Bases.

3.- ANTECEDENTES DE LA LICITACION:

Bases Administrativas Especiales
Formulario Declaración Jurada
Formulario Presupuesto

(07 hojas)

(01 hoja)

(01 hoja)



4.- CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Los participantes, respecto a las materias de esta propuesta pública podrán hacer las consultas que estimen pertinente sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, en las fechas estipuladas en el mismo. La Municipalidad responderá a través del foro habilitado en el citado portal las consultas de los interesados.

Asimismo, la Municipalidad se reserva, dentro del proceso de licitación, el derecho de hacer aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas, Términos de Referencia u otro antecedente de la propuesta, las que serán entregadas en documento denominado: "Documento de Aclaraciones". No obstante, los oferentes serán responsables de revisar las respuestas emitidas en dicho portal.

El Documento de Aclaraciones y las respuestas emitidas en el foro del citado portal para todos los efectos legales y contractuales pasarán a formar parte integral de las presentes Bases Administrativas.

5.- PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS PORTAL:

Las ofertas y demás antecedentes requeridos para la licitación deberán ser presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl conforme al calendario de licitación señalado en el portal. Esta oferta debe sólo incluir el valor total neto (sin impuestos). Por otro lado, en el portal www.mercadopublico.cl los proponentes deben obligatoriamente presentar el Presupuesto detallado por partidas siguiendo el orden de los ITEM de formato presupuesto entregado en este expediente de licitación

Conforme a lo establecido en el artículo N° 33 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, los oferentes podrán hacer observaciones en relación al proceso de Apertura de la licitación dentro de las 24 horas siguientes a la apertura. Estas observaciones deberán efectuarse a través de portal de www.mercadopublico.cl

5.1. Sobre Documentos Anexos.

Debe contener únicamente:

- 5.1.1. Documento de Garantía Seriedad de la Oferta por \$50.000 (cincuenta mil pesos) tomada a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, con una vigencia mínima de 30 días corridos a contar de la fecha de cierre de las ofertas en el portal www.mercadopublico.cl la cual será devuelta una vez firmado el contrato, respaldado por el Decreto correspondiente y a solicitud escrita del oferente.
- 5.1.2. Copia o fotocopia de la patente municipal del país vigente.
- 5.1.3. Formulario Declaración Jurada Simple, de acuerdo a formato.
- 5.1.4. Listado con detalle de los juguetes ofertados, separados por rango de edad y sexo, de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas. Se debe incluir precio de cada tipo de juguete.
- 5.1.5. Certificado de autenticidad de los juguetes.
- 5.1.6. Certificado de no toxicidad emitido por organismos competentes.



6.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACION.

La Municipalidad de Chillán Viejo preparará un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más conveniente. Para determinar la conveniencia de las ofertas se considerará el siguiente criterio de evaluación:

- | | |
|---|-------|
| ▪ Menor plazo ofertado | : 40% |
| ▪ Menor precio ofertado | : 50% |
| ▪ Entrega de sobres de papel de regalo por cada juguete | : 10% |

La Municipalidad podrá solicitar a los oferentes aclaraciones por escrito con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones que se soliciten y las que se entreguen, no podrán alterar la esencia de la oferta o el precio de la misma ni violar el principio de igualdad entre los oferentes.

La propuesta será adjudicada al oferente cuya oferta haya sido recibida a través de los sistemas electrónicos o digitales de www.mercadopublico.cl, y que resulte mejor evaluado. Lo anterior no podrá modificar la oferta del adjudicatario ni los términos ni condiciones estipuladas en los documentos de la licitación.

Conforme a lo establecido en el artículo N° 6 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, la notificación del Decreto Alcaldicio de adjudicación, al oferente favorecido y a todos los proponentes, se entenderá realizada luego de transcurridas 24 horas, desde la publicación en el portal de www.mercadopublico.cl dicho acto administrativo.

El oferente favorecido con la adjudicación, deberá ingresar una garantía del 10% del contrato por cumplimiento en el plazo de entrega, la cual será devuelta 30 días después de recepcionados los juguetes en el Municipio.

La Municipalidad se reserva el derecho de contratar la totalidad o parte de la oferta conforme a su disponibilidad presupuestaria, el oferente no podrá modificar el monto precio unitario por cada tramo.

10.- ENTREGA DE PRODUCTOS.

Una vez adjudicada la licitación y emitida la "ORDEN DE COMPRA" extendida por la Municipalidad de Chillán Viejo, la empresa adjudicataria tendrá 24 horas para hacer entrega de los juguetes, los cuales deben ser entregados en Bodega Municipal ubicada en calle Luis Araneda N°586. Además al momento de facturar deberá adjuntar la orden de Compra emitida.

11.- FORMAS DE PAGO.

Los productos se pagaran a 30 días de recepcionados conforme en la Municipalidad. Para dar curso a los pagos será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Factura o Boleta de Honorarios extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N°300, Chillán Viejo, RUT N°69.266.500-7
- b) Informe de Inspección Técnica Municipal de la licitación, Directora de DIDECO o quien la subrogue, que de cuenta que los productos fueron entregados a la Municipalidad conforme a lo adjudicado y a la Orden de Compra Emitida..



12.- GARANTIAS.

Para caucionar el contrato se exigirán las Garantías que se señalan más adelante, ante las cuales la Municipalidad podrá solicitar la certificación de autenticidad de los documentos de Garantías ante la institución bancaria Emisora. Como garantías se aceptarán solo:

- a) Boletas de Garantía Bancaria
- b) Vales Vistas Bancarios.
- c) Depósito Municipal.

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Entregada por el adjudicado previo a la firma del contrato, tomada a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, por **\$500.000 (quinientos mil pesos)** con fecha de vencimiento no inferior al 30 de enero de 2014 devuelta 30 días después de recepcionados los juguetes en el Municipio.

13.- MULTAS.

La Municipalidad de Chillán Viejo podrá decidir la aplicación de multas por incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones asumidas bajo los Términos de Referencia y las presentes Bases. Se multarán las siguientes infracciones:

- a) **0,5 UTM** diaria por atraso en la entrega de juguetes.
- b) Máximo de 0,5 UTM por calidad defectuoso del producto. No obstante, el contratista deberá reponerlo en un plazo no superior a 3 días hábiles.

Estas multas deberán ser comunicados por escrito al contratista por parte de la Inspección Técnica Municipal del Contrato. El contratista tendrá 5 días hábiles para hacer sus observaciones. De no ser así se entenderá que el descuento de la multa se realizará del monto a pagar en la factura respectiva.

14.- DISCREPANCIA ENTRE ANTECEDENTES.

Toda imprecisión o discrepancia entre los antecedentes de la licitación (Bases Administrativas y/u otros antecedentes) se interpretará siempre en el sentido de la mejor y más perfecta entrega de los juguetes, por lo cual prevalecerá aquel antecedente que permita dar un mejor término a la entrega de los juguetes.

15.- UNIDAD A CARGO DE LA LICITACIÓN.

Para efectos de la presente licitación, el funcionario encargado del proceso corresponde al Director de Planificación, Sr. Domingo Pillado Melzer, fono (42)201527.



DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DE PLANIFICACION